

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

50548 *Resolución de la Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria por la que se da publicidad a la solicitud de modificación del Pliego de Condiciones de la Denominación de Origen Protegida "Granada".*

Recibida solicitud de modificación del pliego de condiciones de la Denominación de Origen Protegida «Granada», de manera que el término tradicional «Vino de Calidad» pase a ser sustituido por el de «Denominación de Origen», se ha comprobado que se cumplen los requisitos exigidos por la disposición adicional tercera de la Ley 6/2015, de 12 de mayo, de Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas de ámbito territorial supraautonómico.

En consecuencia, en cumplimiento del artículo 8.6. del Real Decreto 1335/2011, de 3 de octubre, por el que se regula el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de inscripción de las denominaciones de origen protegidas y de las indicaciones geográficas protegidas en el registro comunitario y la oposición a ellas, resuelvo publicar la solicitud de aprobación de la modificación del pliego de condiciones de la Denominación de Origen Protegida «Granada».

Dicha solicitud, así como el pliego de condiciones modificado, pueden consultarse accediendo a la página de inicio de la Web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía (<http://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescayderesarrollorural.html>), siguiendo la siguiente ruta: «Áreas de actividad»/«Industrias Agroalimentarias»/«Calidad y Promoción»/«Denominaciones de calidad»/«Vinos»/«Calidad y Promoción»/«Vinos de Calidad con Indicación Geográfica».

De acuerdo con lo previsto en el artículo 96.3 del Reglamento (UE) n.º 1308/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se crea la organización común de mercados agrícolas y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) n.º 922/72, (CEE) n.º 234/79, (CE) n.º 1037/2001 y (CE) n.º 1234/2007, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, cualquier persona física o jurídica establecida o que resida legalmente en España y ostente un interés legítimo, podrá oponerse a la mencionada solicitud mediante declaración de oposición motivada dirigida a:

Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria

Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.

C/ Tabladilla, s/n.

41071 Sevilla.

Sevilla, 2 de septiembre de 2016.- La Directora General de Industrias y Cadena Agroalimentaria, Rosa Isabel Ríos Martínez.

ID: A160071175-1